



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA JÓVENES DE SAN ADRIÁN.

ACTA I

APERTURA DE SOBRE “1”; CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. EN SU CASO, APERTURA DE SOBRE “2”.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las catorce horas y quince minutos del día 15 de abril de 2024, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de gestión del centro de recursos para jóvenes del Ayuntamiento de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Marta Ezquerro Martínez, alcaldesa de San Adrián.

- .- Vocal: D^a Elena Pérez Burgos, Interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal: D.^a Laura Guillén Delgado, Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal: D^a Ana Belén Escribano Martínez, concejala delegada de Cultura, Festejos y Juventud del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Vocal-Secretario: D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Se procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que ha presentado propuesta la siguiente licitadora:

1.- SEDENA, S.L., con CIF B31235492

A continuación, se procede a la apertura del sobre “1”, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.

En relación con la propuesta de SEDENA, S.L., la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, considera que la documentación presentada en el sobre “A” en tiempo y forma es correcta, y decide admitirle en la presente licitación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, se procede a la descarga de la documentación correspondiente al sobre “2” del referido licitador. Por unanimidad de los



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

presentes, se acuerda que la documentación cumple con lo requerido en la cláusula 9.2 de los pliegos reguladores.

Se decide, por unanimidad de los presentes, que la vocal Laura Guillén Delgado efectúe informe de evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa, con el objeto de efectuar la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, sea convocada por el secretario cuando se reciba el informe referido en el párrafo anterior.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Adrián, a 16 de abril de 2024.

El Secretario.

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.